



CONVOCATORIA DE GRUPOS DOCENTES PARA LA CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. BIENIO 2020 y 2021

Uno de los ejes vertebradores de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería, es la oferta de una docencia de calidad e innovadora. En las nuevas modalidades de formación, el énfasis se traslada de la enseñanza al aprendizaje y esto supone que los alumnos se caracterizan por una nueva relación con el saber. Es por ello por lo que los materiales utilizados en la enseñanza universitaria se deben adaptar a esta nueva realidad, apoyando el rol de facilitador por parte del docente. Por otro lado, la presencia de los medios audiovisuales en la enseñanza universitaria es una realidad impuesta por la práctica y por una cultura dominante, una realidad a la que las instituciones universitarias no pueden quedar al margen.

La Universidad de Almería, comprometida con la calidad educativa y la formación continua de sus docentes, publica la Convocatoria de Creación de Grupos Docentes para la Creación de Materiales Didácticos correspondiente a los años naturales 2020 y 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como finalidad la creación y consolidación de grupos de docentes que desarrollen materiales didácticos para la mejora de la actividad docente y la calidad del aprendizaje de los alumnos de la Universidad de Almería. Más concretamente se busca:

1. Generar un impacto real en la práctica docente de la Universidad de Almería mejorando la calidad de los materiales utilizados
2. Dar visibilidad a los proyectos de creación de materiales docentes que de manera individual o en grupo llevan a cabo muchos profesores
3. Motivar y fomentar la participación del PDI en procesos continuos de diseño y mejora en los materiales docentes que se utilizan habitualmente
4. Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan en la creación y mejora de materiales didácticos y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales
5. Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas de creación de materiales didácticos que puedan participar en la formación permanente del profesorado de la Universidad de Almería

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Los coordinadores de un grupo de creación de materiales didácticos serán docentes a tiempo completo de la Universidad de Almería que tengan una relación contractual que le permita asegurar su participación durante la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/5



FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==



vigencia del grupo, a excepción de aquellos profesores que hayan coordinado un grupo docente durante 2020 y que no hayan hecho entrega de la memoria final o parcial en los plazos establecidos previo informe de la Comisión de Ordenación Docente y de Profesorado (COAP).

Un grupo docente en esta modalidad puede estar formado por un único profesor. También pueden participar profesores de otras universidades andaluzas, nacionales e internacionales y excepcionalmente profesores de otros niveles educativos.

Los objetivos del grupo docente deben enmarcarse en una de las siguientes modalidades:

1. Creación de material escrito para publicación en papel o formato digital, como bibliografía de una asignatura, cuadernos de prácticas, etc.
2. Traducción a otro idioma de materiales creados previamente.
3. Vídeos de contenidos, en sus diferentes formatos: píldoras educativas, lección monoconceptual, lección temática, tutorial, etc.
4. Cualquier otro material que combine elementos audiovisuales y/o digitales.

Los profesores de un grupo docente sólo podrán participar en un proyecto presentado en la misma convocatoria. En caso contrario se llevaría a cabo la anulación de uno de los proyectos presentados, así como la no aprobación de su participación en ambos por parte de la COAP.

3. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se deberá cumplimentar una solicitud por cada propuesta de Grupo docente de Innovación siguiendo el formato del Anexo I. Los profesores universitarios que no pertenezcan al mismo departamento que el coordinador deberán contar además con el visto bueno del Director del departamento para participar en el grupo.

Las solicitudes pueden tener petición o no de dotación económica. En caso afirmativo se deberá cumplimentar el apartado de presupuesto de la solicitud en el que se indicarán aquellos conceptos de gasto previstos y su coste aproximado. Sólo se abonarán las facturas o gastos relativos a esos conceptos previstos. En el presupuesto a presentar no se considerarán conceptos generalistas (como "Material", "Material inventariable", "Material informático", "Software") sino sólo aquellos que estén detallados.

A la solicitud en el formato del Anexo I, se adjuntará el Proyecto de Trabajo firmado por el Coordinador del grupo donde se describirá el trabajo previsto durante el bienio 2020-2021 debiendo indicar: a) Modalidad del grupo y descripción de los objetivos y compromisos, b) listado de asignaturas donde se va a realizar la innovación y un plan de implementación, c) propuesta de publicación de la experiencia (jornadas, congresos docentes o artículos en revistas especializadas), d) propuesta de procedimiento validación de la experiencia. La extensión máxima del



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FbtbURKq4JmhqpRHThGgUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FbtbURKq4JmhqpRHThGgUw==	PÁGINA
			2/5



FbtbURKq4JmhqpRHThGgUw==



proyecto será de 8 páginas con un formato de letra Calibri 11pt. La estructura del documento será libre y en formato pdf.

Las solicitudes se dirigirán al Sr/a. Jefe del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudios y Formación Continua de la Universidad de Almería, junto con la documentación anterior, a través del Registro General o Electrónico de la Universidad hasta 10 días naturales posteriores a la pérdida de vigencia del estado de alarma (**23 de abril de 2020 o el que corresponda en caso de prórroga del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo**).

4. RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada en cada una de las modalidades anteriores. El Vicerrectorado de Ordenación Académica publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes con su evaluación. El baremo y puntuaciones máximas serán las siguientes:

1. (3 puntos) Modalidad del grupo docente y descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos.
2. (3 puntos) Plan de implementación de los resultados de la innovación de la UAL incluyendo un listado de asignaturas concretas de titulaciones de la Universidad donde se vaya a realizar la experiencia de innovación. Esto supone además el compromiso de incluir la innovación a realizar en la guía docente de la asignatura (siempre que lo permita la ordenación docente del Departamento que la imparte). Este apartado será de especial consideración por la Comisión.
3. (2 puntos) Propuesta de publicación de la experiencia, en las Jornadas de Innovación Docente de la UAL, otras jornadas o congresos o en revistas especializadas
4. (2 puntos) Propuesta de validación final adecuada a la experiencia docente que se quiere innovar.

Frente a esta resolución, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==	PÁGINA
			3/5



FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==



El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

5. FINANCIACIÓN

La cantidad máxima con la que se financiará a cada grupo docente que solicite dotación económica será de 1200€ para los dos años de duración del Grupo Docente. El número de grupos con ayudas concedidas estará limitado por disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas se ingresarán en el centro de gasto creado para tal efecto denominado "Proyectos de Innovación Docente" del Departamento al que pertenezca el Coordinador. Se realizará un único pago con la concesión de la ayuda para la creación del grupo docente. Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los gastos previstos en el presupuesto realizado en la solicitud. Sólo se abonarán los gastos relativos a esos conceptos previstos. No se abonarán los gastos de compras de "Fungible" entendiéndose que este concepto está cubierto por el presupuesto del Departamento del Coordinador. Los gastos de asistencia a Congresos se financiarán con un máximo de 400€ por año, siempre que la temática sea docente, o bien se ha participado en un "minisimposio" o similar, dedicado a los aspectos docentes de una temática más general.

Qualquier cambio en estos conceptos o en su coste se abonarán si previamente se hubieran autorizados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica mediante una solicitud dirigida a la Vicerrectora.

Todos los gastos deberán justificarse según la normativa establecida por la Gerencia de la Universidad.

6. COMPROMISOS

La evaluación positiva de la solicitud supone los siguientes compromisos del profesorado participante:

- Desarrollar el Proyecto de trabajo presentado en todos sus extremos, dando cumplimiento a las condiciones de esta convocatoria, conforme al carácter bienal de la convocatoria, durante los años naturales 2020 y 2021.
- Los coordinadores presentarán antes del 5 de diciembre de 2020 un informe que indique las actividades realizadas durante ese año y, para aquellos Grupos con dotación económica, los detalles de los gastos realizados durante el año si los hubiere, adjuntando facturas justificativas.
- Al acabar el segundo año de ejecución, cada Coordinador deberá aportar una Memoria Final (de sumo 6 páginas) donde se encuentren detallados los siguientes aspectos:
 - Objetivos alcanzados y/o justificación de las causas de no alcanzar alguno de los objetivos previstos.
 - Evidencias de las actividades realizadas, previstas en el Proyecto de Trabajo inicial.
 - Publicación de la experiencia realizada, en su caso.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==	PÁGINA
		4/5	



FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==



- Descripción de la aplicación de la innovación docente en asignaturas de la UAL, que será de especial consideración para la valoración por parte de la Comisión.
- Detalle de los gastos realizados durante el año en su caso, adjuntando facturas justificativas de al menos el 80% del gasto presupuestado inicialmente, pudiéndose justificar el otro 20% con otras partidas no contempladas a priori.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se compromete a:

- Se certificará la participación en el Grupo Docente en cada uno de los años de vigencia del Grupo a todos sus miembros independientemente de sus responsabilidades docentes durante ese año.
- Proponer a la COAP, el Reconocimiento a la Excelencia en todas las modalidades.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Ordenación Académica de esta Universidad, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO, (contacto: dpo@ua.es).

En Almería, a 1 de abril de 2020 .

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ua.es	FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==	PÁGINA
			5/5



FbtbURKg4JmhqpRHThGgUw==